



# POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD

**GC-POL-01**

APROBADO POR RESOLUCIÓN RUPMS N° 32/2025



# Universidad Privada María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113  
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.  
Filial Ciudad del Este: Avda. Itaipú Km 3,5.  
Correo Institucional: [informaciones@serrana.edu.py](mailto:informaciones@serrana.edu.py) - Web: [www.serrana.edu.py](http://www.serrana.edu.py)

RES. RUPMS N° 32/2025

## RECTORADO

Asunción, 02 de diciembre de 2025.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA". –**

**VISTA:** La necesidad de aprobar una Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad de la Universidad Privada María Serrana;

### CONSIDERANDO:

Que, la Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad, establece el marco general que orienta el funcionamiento de la Universidad Privada María Serrana (UPMS), asegurando transparencia, integridad, participación, eficacia, eficiencia y mejora continua, regulando la estructura de gobernanza, la toma de decisiones, los sistemas de supervisión y el aseguramiento interno de la calidad, incorporando el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como herramienta estratégica para garantizar la coherencia, evaluación, seguimiento y mejora de todos los procesos académicos, administrativos y de apoyo institucional, conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la Universidad, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N° 2072/2003 de creación de la ANEAES, la Resolución ANEAES N° 395/2022 y demás normativas vigentes.

Que, la Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad, tiene una singular importancia en mejora continua en el ámbito de la gestión de la educación, para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad Universitaria, asegurando un modelo de gobernanza transparente, eficaz y participativo que garantice la calidad institucional mediante procesos formales de planificación, gestión, evaluación y mejora continua. -

Que, tomando en consideración lo previamente mencionado, corresponde aprobar la Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad de la Universidad Privada María Serrana. -

Por tanto, el Rector de la Universidad Privada María Serrana, en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR**, y autorizar la aplicación de la Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad GC-POL-01 de la Universidad Privada María Serrana. –

**Art. 2° ANEXAR** a la presente resolución la Política aprobada GC-POL-01, debidamente foliada y rubricada en forma. –

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. –



MSc. NANCY ZORRILLA MEZA

Secretaria General



DR. JOSÉ V. ALTAMIRANO AQUINO

Rector



ÍNDICE

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. PRESENTACIÓN .....                 | 3 |
| 2. FINALIDAD .....                    | 3 |
| 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....         | 3 |
| 4. PRINCIPIOS RECTORES .....          | 4 |
| 5. EJES ESTRATÉGICOS .....            | 4 |
| 6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ..... | 4 |
| 7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES ..... | 5 |
| 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....     | 5 |
| 9. REGLAMENTACIÓN DERIVADA .....      | 5 |
| 10. REFERENCIAS NORMATIVAS .....      | 5 |
| 11. APROBACIÓN Y VIGENCIA .....       | 5 |



## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD

### 1. PRESENTACIÓN

La presente Política de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad establece el marco general que orienta el funcionamiento de la Universidad Privada María Serrana (UPMS), asegurando transparencia, integridad, participación, eficacia, eficiencia y mejora continua. Regula la estructura de gobernanza, la toma de decisiones, los sistemas de supervisión y el aseguramiento interno de la calidad, en concordancia con el Estatuto Social, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 2072/2003 de creación de la ANEAES y demás normativas vigentes.

Esta política incorpora el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como herramienta estratégica para garantizar la coherencia, evaluación, seguimiento y mejora de todos los procesos académicos, administrativos y de apoyo institucional.

### 2. FINALIDAD

Asegurar un modelo de gobernanza transparente, eficaz y participativo que garantice la calidad institucional mediante procesos formales de planificación, gestión, evaluación y mejora continua, articulando todos los niveles y dependencias de la UPMS.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de cumplimiento obligatorio y transversal para todas las instancias de la UPMS, incluyendo:

- 🔥 Rectorado y Vicerrectorado
- 🔥 Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 🔥 Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales
- 🔥 Direcciones Generales y Unidades Académicas
- 🔥 Coordinaciones Académicas y Administrativas
- 🔥 Unidad de Gestión de la Calidad (UGC)
- 🔥 Unidades de apoyo institucional
- 🔥 Todas las sedes y filiales



4. PRINCIPIOS RECTORES

La presente política se rige por los siguientes principios:

|                               |                                                                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Transparencia                 | Garantizar el acceso a la información institucional y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad. |
| Integridad                    | Promover prácticas éticas y de buen gobierno en todos los niveles institucionales.                                           |
| Responsabilidad institucional | Asegurar el cumplimiento normativo, administrativo y académico en todas las dependencias.                                    |
| Participación                 | Fomentar la toma de decisiones inclusiva y representativa, integrando a todos los actores de la comunidad universitaria.     |
| Calidad y mejora continua     | Supervisar y mejorar permanentemente los procesos institucionales mediante el SIAC como herramienta estratégica.             |
| Legalidad                     | Alinear todas las acciones institucionales a la normativa vigente, el Estatuto Social y las directrices de la ANEAES.        |
| Eficiencia y eficacia         | Optimizar la gestión y el uso de recursos institucionales en beneficio de la comunidad universitaria.                        |

5. EJES ESTRATÉGICOS

La política se articula en cinco ejes estratégicos:

| Eje   | Denominación               | Descripción                                                                                                  |
|-------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 1 | Gobernanza institucional   | Fortalecer la estructura organizativa y las funciones de los órganos de gobierno de la UPMS.                 |
| Eje 2 | Gestión estratégica        | Alinear el PEI, el Plan de Desarrollo, el POA y el presupuesto institucional hacia los objetivos de calidad. |
| Eje 3 | Transparencia e integridad | Sistematizar mecanismos de acceso a la información y promover la ética institucional.                        |
| Eje 4 | Calidad institucional      | Operativizar el SIAC como sistema articulado de evaluación, seguimiento y mejora continua.                   |
| Eje 5 | Gestión documental         | Establecer procedimientos para la producción, archivo, custodia y trazabilidad documental institucional.     |

6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Los principales lineamientos que orientan la presente política son:

- Implementar el SIAC como marco único de evaluación, monitoreo y mejora institucional.
- Asegurar procesos de planificación estratégica alineados al PEI y POA institucional.
- Establecer mecanismos de transparencia activa y pasiva en la gestión institucional.
- Garantizar normas claras de gobernanza y toma de decisiones en todos los niveles.
- Asegurar procedimientos institucionales de gestión documental y archivo con trazabilidad.
- Velar por prácticas éticas, integridad institucional y cumplimiento normativo permanente.
- Promover auditorías internas periódicas y revisiones trienales de la presente política.



## 7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES

La implementación, supervisión y actualización de esta política serán responsabilidad de las siguientes instancias:

- 🔥 Rectorado — autoridad académica máxima, responsable de la dirección ejecutiva del sistema.
- 🔥 Vicerrectorado — apoyo a la gestión académica y coordinación institucional.
- 🔥 Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud — implementación del SIAC en su ámbito facultativo.
- 🔥 Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales — implementación del SIAC en su ámbito facultativo.
- 🔥 Unidad de Gestión de la Calidad (UGC) — coordinación técnica central del SIAC, conformada por la Dirección de Gestión de la Calidad, los Coordinadores de Gestión de Calidad y el personal de apoyo.
- 🔥 Dirección de Gestión Administrativa — articulación de los procesos administrativos con el SIAC.
- 🔥 Dirección de Asesoría Jurídica — respaldo normativo y cumplimiento legal.
- 🔥 Auditoría Interna — verificación independiente de la implementación y eficacia del sistema.
- 🔥 Otras Direcciones Generales relacionadas, según el organigrama institucional vigente.

## 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La presente política será evaluada y monitoreada mediante los siguientes mecanismos:

- 🔥 Auditorías internas y externas periódicas.
- 🔥 Informes institucionales anuales presentados al Rectorado.
- 🔥 Monitoreo continuo mediante el SIAC y su sistema de indicadores.
- 🔥 Revisión periódica de indicadores de gestión, desempeño e impacto.
- 🔥 Evaluación trienal integral de la política.

## 9. REGLAMENTACIÓN DERIVADA

En el marco de la presente política se desarrollarán los siguientes reglamentos institucionales asociados:

- 🔥 Código de Ética y Buen Gobierno.
- 🔥 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.
- 🔥 Reglamento de Integridad y Conducta Institucional.
- 🔥 Reglamento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- 🔥 Reglamento de Gestión Documental y Archivo.

## 10. REFERENCIAS NORMATIVAS

La presente política se sustenta en el siguiente marco normativo:

- 🔥 Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
- 🔥 Ley N° 2072/2003 de creación de la ANEAES.
- 🔥 Resolución ANEAES N.º 395/2022.
- 🔥 Estatuto Social de la UPMS.
- 🔥 Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 🔥 Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- 🔥 Normativas complementarias nacionales e internacionales pertinentes.

## 11. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución del Rectorado. Será revisada cada tres (3) años o cuando el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) así lo determine.